



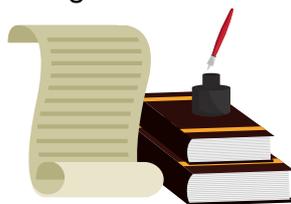
## COMPAÑÍAS HOLDING O TENEDORAS DE ACCIONES



Es la que tiene por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.



Son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir la Constitución, la ley, y las decisiones legítimas de la autoridad competente, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por ley.



Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y en la ley.

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.



Las clases de impuestos municipales y metropolitanos, dentro de los cuales están los impuestos de Patentes Municipales, Metropolitanas y del 1.5 por mil sobre los Activos Totales.



---

Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto de que trata el artículo 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligadas a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.



---

Las compañías Holding o tenedoras de acciones, mientras estas sociedades no tengan actividades económicas, entendiéndose por tales las actividades económicas, entendiéndose por tales las actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias o profesionales gravadas con impuestos a la renta, las mismas no tendrán la calidad de sujeto pasivo de los impuestos de Patentes municipales y del 1.5 por mil sobre los activos totales.



**Fuente:** Constitución de la República del Ecuador  
Carta Magna

Código Orgánico de Organización Territorial  
Ley de Compañías

Segundo Suplemento Registro Oficial N° 504 viernes 7 de Junio del 2019

# TEXTOS DISPONIBLES

Todos nuestros textos incluyen 3 meses al portal zonalegal, y un esferográfico ejecutivo

USD. 25



COMPILACION COGEP - NIÑEZ  
FORMATO A5 -  
DOBLE ANILLO O EMPASTADO +  
CD CON LAS LEYES  
CONCORDANTES + ESFERO  
EJECUTIVO

USD. 25



CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL  
PENAL FORMATO A5 - DOBLE  
ANILLO O EMPASTADO + CD CON  
LAS LEYES CONCORDANTES +  
ESFERO EJECUTIVO

## PUBLICIDAD AUSPICIADA

2 2 5 6 3 5 3 /  
0 9 8 3 4 3 0 4 8 8



MODELOS DE  
DEMANDAS  
CON CONTESTACION  
CALIFICADAS - CASOS  
REALES +  
ESFEROGRAFICO

USD. 25



COLECCION 3  
TOMOS  
ADMINISTRATIVO -  
PENAL - CIVIL

USD. 80



CÓDIGO DE  
TRABAJO  
EJEMPLOS Y  
MODELOS

USD. 25



DEMANDAS CON  
CONTESTACION  
COGEP

USD. 50



MODELOS  
NOTARIALES Y  
NORMATIVA

USD. 20



COLECCION 500  
MODELOS COGEP 3  
TOMOS

USD. 60



NORMATIVA  
TRIBUTARIA  
DOBLE ANILLO  
FORMATOS: A4 Y  
A5 Y  
EMPASTADO

USD. 20



LEY DE  
COMPAÑIAS  
DOBLE ANILLO +  
EJEMPLOS  
PRACTICOS

USD. 30



MANUAL DE  
POLÍTICAS CONTAB  
LES - FORMATO A4  
- DOBLE ANILLO

USD. 40



POR USD 100 AL AÑO USTED TIENE ACCESO  
AL PORTAL JURÍDICO ON LINE CON ACCESO ILIMITADO A  
VISUALIZACIÓN Y DESCARGAS DEL REGISTRO OFICIAL,  
MODELOS DE DEMANDAS, LEYES, FLUJOGRAMAS, ETC

www.zonalegal.net



PEDIDOS DIRECTOS AL: 0992754543 OFICINA: 2 256 353 QUITO - ECUADOR Envíos por  
servientrega a todo el País